



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.-

VISTO la Resolución N° 139/1996 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Licenciada Sandra Silvana JURADO; al Director de Tesis, Doctor Juan Carlos BIDEGAIN y la Codirectora de Tesis, Doctora Perla A. IMBELLONE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Licenciada Sandra Silvana JURADO como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, en la Facultad Regional La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Juan Carlos BIDEGAIN como Director de la tesis y a la Doctora Perla A. IMBELLONE como Codirectora de la Tesis "Diagnóstico del estado de contaminación con metales pesados en sedimentos del área del Gran La Plata", presentada por la Licenciada Sandra Silvana JURADO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 139/1996 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 865/2003

  
 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
 RECTOR

  
 Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
 Secretario Académico y de Planeamiento